



Universidad Nacional

Exp. 47-06-29604

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 16 FEB 2007

VISTO:

Las actuaciones del rubro, relacionadas con las tasas por uso de instalaciones y servicios del Comedor Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que el valor de los aranceles que actualmente percibe la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por esos conceptos data del año 1995, según Resolución Rectoral 1151 agregada a fojas 6;

Que en función de ello la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios propone actualizar dichos montos con ajuste a los precios que se manejan en el mercado local;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con informe de fojas 3 presta su acuerdo;

Por ello, y teniendo en cuenta lo expresado por la Secretaría de Administración a fojas 7,

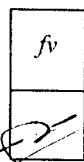
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los siguientes aranceles por el uso de las instalaciones y servicios que se prestan en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles:

Uso del Salón	\$ 5.000,00
Uso de la Cocina	\$ 2.000,00
Depósito de garantía	\$ 2.500,00
Servicio de limpieza.....	\$ 600,00
Sereno y Guardia de mantenimiento.	\$ 600,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 198